

Beneficiario: Ayto. Ayamonte (Huelva)  
Importe: 2.300.000

Nº Expediente: 01.B.21.2.148  
Beneficiario: Ayto. Riotinto (Huelva)  
Importe: 700.000

Nº Expediente: 01.B.21.2.149  
Beneficiario: Ayto. Berrocal (Huelva)  
Importe: 200.000

Nº Expediente: 01.B.41.2.150  
Beneficiario: Ayto. de La Rinconada (Sevilla)  
Importe: 1.215.000

Nº Expediente: 01.B.41.2.151  
Beneficiario: Ayto. La Roda de Andalucía (Sevilla)  
Importe: 400.000

Nº Expediente: 01.B.41.2.152  
Beneficiario: Ayto. Gilena (Sevilla)  
Importe: 250.000

Nº Expediente: 01.B.41.2.153  
Beneficiario: Ayto. Moraleda (Sevilla)

Importe: 200.000

Nº Expediente: 01.B.41.2.154  
Beneficiario: Ayto. Montellano (Sevilla)  
Importe: 2000.000

Nº Expediente: 01.B.18.2.155  
Beneficiario: Ayto. Guadix (Granada)  
Importe: 450.000

Nº Expediente: 01.B.21.2.156  
Beneficiario: Ayto. Valverde del Camino (Huelva)  
Importe: 800.000

Nº Expediente: 01.B.41.2.157  
Beneficiario: ADIMA (Asoc. Andaluza. Defens. Inf.)  
Importe: 3.500.000

Nº Expediente: 01.B.41.2.158  
Beneficiario: Conf. de Asoc. de Vecinos. de Andal.  
Importe: 3.000.000

Nº Expediente: 01.B.04.2.159  
Beneficiario: DNI (Asoc. Derechos. Defens. Inf. Adol.)  
Importe: 9.085.000

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de amparo núm. 1795/91, promovido por don Luis María Alonso de Gulias sobre incumplimiento por el Fiscal General del Estado del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en relación con escrito dirigido al mismo el 30 de mayo de 1991.

La Sección Tercera del Tribunal Constitucional, en el recurso de amparo de la referencia anterior ha dictado la providencia siguiente: «La Sección ha decidido, por unanimidad, indamitar o trámite la presente demanda de amparo toda vez que presenta un defecto insubsanable, previsto en el art. 50.1.a) LOTC en relación con el art. 4.2 del mismo cuerpo legal. En efecto, bajo la apariencia de demanda de amparo, lo que el interesado pretende sería, en todo caso, formular una denuncia contra las diversas autoridades, corporaciones y particulares, asuntos sobre los que este Tribunal carece manifiestamente de competencia alguna. Archívese sin más trámite, una vez notificada esta providencia. Madrid, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos». Firmado y rubricado.

Por encontrarse el referido recurrente don Luis María Alonso de Gulias en ignorado paradero, se publica el presente para su notificación y requerimiento.

Madrid, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.— Presidente, Alvaro Rodríguez Bereijo. Firmado y rubricado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

#### EDICTO (PP. 1051/92).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía, número 1110/90-Ca, seguidos

a instancias Suministros Eléctricos Andaluces, S.A., representado por la Procuradora Sra. Luque Tudela, contra la Entidad Montajes Eléctricos Aljada, S.L., con domicilio social último conocido en C/ Ponce de León número 66 de Algeciras (Cádiz), sobre reclamación de 1.516.277 ptas, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal del encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Sevilla a veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia nº 16 de los de Sevilla, Don José Manuel Cano Martín, habiendo visto los autos de Juicio de Menor Cuantía nº 1110/90-Ca, seguidos a instancias de Suministros Eléctricos Andaluces, S.A., representado por la Procuradora Sra. Luque Tudela, y contra la Entidad Montajes Eléctricos Aljada, S.L., sobre reclamación de 1.519.277 ptas. de principal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora D<sup>o</sup> Manuela Luque Tudela, en nombre y representación de Suministros Eléctricos Andaluces, S.A. contra Montajes Eléctricos Aljada, S.L., declarada en rebeldía y representada en los estrados del Juzgado, deba condenar y condeno a la entidad demandada a que abane a la actora la cantidad de un millón quinientas diecinueve mil doscientas setenta y siete pesetas, con más sus intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda, e imponiéndole, además, las costas del procedimiento.

Así por esa mi sentencia, la cual no es firme, y contra la que se puede interponer recurso de apelación dentro del término del quinto día a partir de su notificación ante el Ilmo. Audiencia Provincial de Sevilla, siendo preceptiva firma de Letrado y Procurador, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Cano Martín, firma ilegible, firmado y rubricado, y Sra. Fernández García, firma ilegible, firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Entidad demandada Montajes Eléctricos Aljada, S.L., que actualmente tiene paradero desconocido, firma la presente en Sevilla a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria.— El Magistrado—Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1214/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Acondicionamiento y Refuerzo de Firme en la JV-6024 de Santisteban del Puerto a Villacarrillo. Tramo: J-600 a Santisteban y en la J-600 Tramo entre la N-322 y la J-602».

Clave de la obra: C-51024-ON4-2J (4-J-206).  
Presupuesto de contrata: 289.983.185 Pesetas.  
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.  
Clasificación del contratista:  
Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: d.  
Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 5.799.664 pesetas.  
Fianza definitiva: 11.599.327 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de agosto de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 14 de septiembre de 1992, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este

anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 21 de julio de 1992.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 21 de julio de 1992, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1215/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con Admisión Previa. «Variante en la C-344, de Jerez de la Frontera o Málaga por Ronda, P.K. 42,800 al 44,930. T.M. de Alozaina».

Clave de la obra: C-51031-ON2-2M (2-MA-182).  
Presupuesto de contrata: 173.681.024 Pesetas.  
Plazo de ejecución: Diez (10) meses.  
Clasificación del contratista:  
Grupo: B Subgrupo: 3 Categoría: e.  
Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.473.620 pesetas.  
Fianza definitiva: 6.947.241 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de agosto de 1992, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.